

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### CONTRATACIÓN DE COMPAÑÍA PARA LA ADQUISICIÓN

#### de compra de Útiles menores médico quirúrgicos o de laboratorio

Productos	CANTIDAD
FRASCO ESTERIL DE ORINA 60 ML	9000

#### Procedimiento de Selección:

Compra Directa de simple apertura

#### Condiciones del Proceso:

Condición de pago. Los pagos serán realizados mediante libramientos a favor del adjudicatario según detallamos a continuación:

- Único pago luego de recibido conforme los artículos adjudicados.
- Crédito a 90 días, luego de recibida conforme la factura.

El Hospital Francisco Moscoso Puello, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, tomara las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar el pago de todos los bienes y servicios adjudicados y adquiridos mediante la presente compra menor.

#### Condiciones de entrega:

Disponibilidad de los productos cotizados para entrega inmediata.

Debe cotizar todas las cantidades y renglones solicitados.

Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$).

Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

#### Errores no subsanables:

Ave. Nicolas de Ovando esq. Josefa Brea, Santo Domingo, República Dominicana  
Teléfono: 809-681-7828

RNC: 401-51513-1

Los productos cotizados que no se correspondan con lo solicitado.

Presentar ofertas con datos que le prevean una ventaja en el proceso.

### **Criterios de Evaluación:**

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos:

Fecha de caducidad de los productos mayor de 1 año (en los casos que correspondan).

Tiempo de entrega inmediata.

Garantía (en caso de ser necesario) mayor de 1 año productos en perfecto estado.

Visita al lugar. Es un requisito indispensable para la evaluación económica.

Los oferentes/proponentes deberán mantener las ofertas por mínimo de 30 días.

Las Ofertas se presentarán en un **Sobre Cerrado** y rotulado con las siguientes inscripciones:

#### **NOMBRE DEL OFERENTE**

(Sello social)

Firma del Representante Legal

### **Hospital Dr. Francisco Moscoso Puello**

Dirección: avenida Nicolás de ovando.

Referencia del proceso:

Teléfonos: **809-681-7828**

Correo Electrónico: [compras.hfmp@hotmailmail.com](mailto:compras.hfmp@hotmailmail.com)

## **2.2 Presentación de Propuestas Técnicas “Sobre A” y Propuestas Económicas “Sobre B”**

La presentación de las propuestas **técnicas y económicas** se efectuará en el Departamento de Compras de la Institución, ubicada en el **HOSPITAL francisco Moscoso Puello** en la Prolongación Av. Nicolás de ovando, Santo Domingo, R.D, **en el día y hora indicado en el Cronograma de Actividades en el proceso del portal transaccional.**

## **2.3 Documentación a Presentar en la Oferta Técnica**

Ave. Nicolas de Ovando esq. Josefa Brea, Santo Domingo, República Dominicana  
Teléfono: 809-681-7828

RNC: 401-51513-1

- 1) Formulario **(SNCC.F.033)** Presentación de Oferta Económica.
- 2) Formulario **(SNCC.F.042)** información sobre el oferente.
- 3) **Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE)**, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas actualizado o acuse de inscripción indicando que está en proceso.
- 4) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos **(DGII)** y/o recibos de pago donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones fiscales, vigente.
- 5) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social **(TSS)** y/o recibos de pago donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.
- 6) Comunicación con la aceptación de los tiempos de entrega y las condiciones de pago establecidas.
- 7) **En caso de ser una Micro, pequeña o mediana empresa debe presentar una certificación de industria y comercio que la avale dentro de esta clasificación. El objetivo es otorgar los derechos indicados en el Reglamento 543-12.**

#### **Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas**

La modalidad de apertura para el referido proceso de Compra Menor es de **ETAPA ÚNICA**. La apertura de propuestas realizará en la **fecha, lugar y hora** establecidos en el **Cronograma de Actividades** en proceso del portal transaccional.

#### **Criterios para Evaluación Oferta Técnica:**

1. Experiencia del proponente: 20 puntos
2. Desarrollo de la Propuesta: 20 puntos
3. Garantía del producto y/o servicios: 40 puntos
4. Entrega inmediata de los productos: 20 puntos

#### **Criterios para la adjudicación:**

La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones y sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio.

Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en las especificaciones técnicas se les considera conveniente a los interesados de las áreas solicitantes.

## Declaración de Desierto

La entidad contratante podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas de los servicios requeridos.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque no sean convenientes para los intereses nacionales o institucionales, todas las Ofertas o la única presentada. Que la institución detecte que la oferta está sobrevaluada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

### Incumplimientos y Sanciones

Los bienes y/o servicios brindados por el suplidor serán revisados en cada entrega, bajo los criterios de calidad establecidos, por la unidad requirente correspondiente; de no cumplir con uno de los criterios se le contará como 1 falta leve.

**Párrafo I:** se le denomina falta leve a lo siguiente:

- a) Retrasos en la entrega de los bienes y/o servicios
- b) Bienes y/o servicios entregados, no siendo lo solicitado
- c) Entrega de bienes y/o servicios sin el conduce firmado el mismo día del despacho o un día hábil como máximo

**Párrafo II:** se le denomina falta grave la siguiente:

- a) No entrega del bien y/o servicio en el tiempo establecido
- b) No entrega del bien y/o servicio con las condiciones contratadas
- c) La acumulación de 2 (dos) faltas leves

Las faltas leves deberán de ser subsanadas por el proveedor realizando los cambios de acuerdo a las especificaciones contratadas y según los criterios establecidos. Al acumular 2 faltas leves se le hará un

aviso de falta grave, a la segunda falta grave, el ***proveedor estará afectando su calificación para ser proveedor de la entidad contratante.***

## Gerencia de Compras

Ave. Nicolas de Ovando esq. Josefa Brea, Santo Domingo, República Dominicana  
Teléfono: 809-681-7828

RNC: 401-51513-1